

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 3087/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 2966/2014;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el destino de los montos destinados para los proyectos seleccionados de acuerdo a la Ordenanza 2966/2014.

Que las instituciones con fines sociales no solo cubren las necesidades de carácter alimentario, sino que hay otras carencias a cubrir, como elementos deportivos, materiales didácticos, para las tareas recreativas, y educativas.

Que es menester, designar que un porcentaje de ese fondo pueda ser destinado a la compra de los insumos precisos para cubrir las demandas de la Institución de acuerdo a su función.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo 2 de la Ordenanza 2966/2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Créase el Fondo Integrador de Asistencia para la Niñez y adolescencia, con las siguientes disposiciones:


SERGIO P. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




CARLA EL PROMELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



- a) El Fondo estará destinado a cubrir los gastos de alimentación de los niños, niñas y adolescentes de hasta dieciocho (18) años inclusive, dentro de un contexto extra escolar, destinada a la realización de actividades de inclusión social, relativas a tareas de apoyo escolar, culturales y/o deportivas.
- b) El 30% de los fondos asignados a las Instituciones beneficiarias, podrá ser utilizado para la compra de insumos deportivos y/o materiales didácticos afines a las actividades realizadas por la Institución.
- c) Los recursos de este Fondo no serán asignados a Instituciones que tengan fines o realicen actividades de carácter religioso y/o de culto y/o política partidaria.

ARTICULO 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 14 de Octubre de 2016.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO P. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

